



Facultad de Ciencias
**Astronómicas
y Geofísicas**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

Expte. N° 1100-140/2023

La Plata, 28 de febrero de 2023

VISTO que la Dra. Florencia Collacchioni ocupa interinamente un cargo de Ayudante Diplomado en la cátedra “Mecánica Analítica”;

Lo actuado por la Comisión de Enseñanza el 20 de abril del corriente y su aprobación por parte de este cuerpo en su sesión del día 28 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO que la Dra. Florencia Collacchioni fue designada como Ayudante Diplomada interina en el cargo en cuestión el 1° de junio de 2017 mediante Res. 102/17 del Consejo Directivo (CD),

que la designación de la doctora Collacchioni mediante Res. 102/17 del CD debió haber sido en carácter de suplente, dado que se trató de un reemplazo de la titular del cargo, Dra. Marchiano,

que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales (CCDUN, Decreto PEN 1246/15) establece el mecanismo de cobertura de vacantes transitorias o definitivas aclarando que “Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso”,

que en este caso la vacante no era definitiva, por cuanto el Expte. 1100-1726/16 Cde 5 del año 2017, que precede a la Res. 102/17 del CD, se menciona en los considerandos que la Dra. Marchiano continuaba de licencia por desempeñarse en un cargo interino de mayor jerarquía en la misma cátedra,

que la cátedra de Mecánica Analítica cuenta hoy día con 2 Jefes de Trabajos Prácticos, 2 Ayudantes Diplomados, 2 Ayudantes Alumnos,

que el promedio semestral de alumnos inscriptos en Mecánica Analítica en los últimos 5 años dictados es de 9,7,

que la asignatura Mecánica Analítica se dicta únicamente para la Licenciatura en Astronomía,

que el Art. 43 de la CCDUN establece que “La Universidad garantizará a sus docentes, las adecuadas condiciones funcionales que posibiliten el normal desarrollo de la labor académica; las mismas deberán abarcar al menos los siguientes aspectos:

a) Relación numérica docente - alumno apropiada al tipo de actividad, disciplina o área que contemple la constitución de equipos mínimos de trabajo a reglamentar en cada Institución Universitaria Nacional”,

que el presupuesto que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) asigna y aprueba para cada unidad académica establece una cantidad limitada de cargos y puntos disponibles, dependiendo de la Gestión la distribución de estos cargos a partir de un análisis de la planta docente que respete el Art. 43 de la CCDUN,

que el Art. 42 del Estatuto de la UNLP establece que “Cada facultad, departamento de universidad o escuela superior reglamentará los derechos y obligaciones de los auxiliares de la docencia”,

los dictámenes de mayoría y de minoría de la Comisión de Enseñanza,

la aprobación del dictamen de mayoría; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

MFC



Expte. N° 1100-140/2023

Artículo 1°: Llamar a Concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Diplomado ordinario con dedicación simple en la cátedra "Mecánica Analítica".

Artículo 2°: Dejar establecido que en el caso que la Facultad lo necesite, y considerando su formación, el docente podrá ser asignado para colaborar en otras materias y especialmente en materias de los tres (3) primeros años de la Licenciatura en Astronomía.

Artículo 3°: Utilizar el Reglamento N° 3 de la FCAG y sus modificatorias que establecen el procedimiento para los llamados a concurso de cargos de Ayudante Diplomado.

Artículo 4°: Conformar el Jurado que entenderá en el llamado con las siguientes personas:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dra. María Marcela Vergne	Dr. Alejandro Córscico	Dr. Patricio Zain	Lic. Pablo Sotomayor Checa	Srta. María Eugenia Ruda	Sr. Eloy Bernardez
Dra. Claudia Giordano	Dr. Pablo Cincotta				
Dr. Guillermo Hägele					

Artículo 5°: Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 10 al 24 de mayo de 2023 finalizando el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones se realizarán de manera virtual, conforme a los Artículos 2 y 3 de la Resolución de Decana N°178/22.

Artículo 6°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Notificar a los miembros del Jurado y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: **72/23**